



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de noviembre de 2022

número 87

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022 y 2021, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad de Acuña.

5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Procedimiento no Contencioso de Apeo o deslinde	Santiago Gerardo Gonzalez Hernandez	(3ª Pub)	7
Exp. 00235/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Acuña	(2ª Pub)	7
Exp. 346/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Omar Nieto Álvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 389/2022	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Villanueva Castillo	(2ª Pub)	7
Exp. 390/2022	Sucesorio Intestamentario	Mariana Saucedo Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 393/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Vigil	(2ª Pub)	8
Exp. 394/2022	Sucesorio Testamentario	Carlos Antonio Esparza Montoya	(2ª Pub)	8
Exp. 414/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Salas Morín	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro García Hinojosa	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aida Gamez Valdez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Conrado Rangel López	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Irma Leticia Barrera Gonzalez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Vasquez Reyna	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramona Padilla Zapata	(2ª Pub)	10
Exp. 249/2020	Juicio Oral Familiar-	Joaquin Alberto Orozco Magaña	(1ª Pub)	10
Exp. 284/2021	Ordinario Civil	Regulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez	(1ª Pub)	11

Exp. 185/2021	Sucesorio Testamentario	Francisco Treviño López	(1ª Pub)	11
Exp. 203/2022	Sucesorio Intestamentario	Vita Almaguer Guia y Mario Coronado Morales	(1ª Pub)	11
Exp. 229/2022	Sucesorio Testamentario	Francisca Valle Garcia	(1ª Pub)	11
Exp. 00406/2022	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Alvarado Álvarez y Ma. Guadalupe Luna García	(1ª Pub)	12
Exp. 438/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuel Constante Gloria	(1ª Pub)	12
Exp. 448/2022	Sucesorio Intestamentario	Andrés Valdez Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 501/2001	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Padilla Galván y José Guadalupe Rangel Urbano	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Montemayor Ambriz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguirre Obregon y Dora Elia Duron Cepeda	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gabina Salas García	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Horacio Del Bosque Chavarria	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Briones Briones	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Navarro Del Bosque	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nicolas Herreria Arrubarrena	(1ª Pub)	15
Exp. 00438/2021	Ejecutivo Mercantil	José de Jesús Velázquez Rodríguez y Elizabeth Alicia Fabiola Lozano Saldaña	(1ª Pub)	15
Exp. 770/2012	Ordinario Civil	Carlos Davis Reséndiz, Karina Elena Estrada De Davis	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 331/2017	Ordinario Civil	Nelson Iván Castro Barrera	(5ª Pub)	16
Exp. 00591/2017	Declaración de Ausencia	Sergio Javier García Castillo y Diego Armando García Penilla	(5ª Pub)	17
Exp. 00141/2022	Información A Perpetua Memoria	Rosa De Lima Sánchez	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información Adperpetuam De Dominio	Jose Guadalupe Perez Garcia	(3ª Pub)	18
Exp. 537/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Tovar Montalvo	(2ª Pub)	19
Exp. 797/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuelcharles Casas y Consuelo Hernandez Ramos	(2ª Pub)	19
Exp. 812/2022	Sucesorio Testamentario	Esther Arévalo Jiménez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Andres Garcia Cruz	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sanchez Valdez	(2ª Pub)	20
Exp. 425/2019	Especial Hipotecario	Georgina Canseco Díaz, Bonifacia Del Bosque De León y otro	(1ª Pub)	21
Exp. 00772/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Escobedo De La Cruz y Josefina Tovar Pescina	(1ª Pub)	21
Exp. 00832/2022	Sucesorio Intestamentario	Ambrocio Hernandez Herrera y Maria De Los Angeles Torres Limon	(1ª Pub)	22
Exp. 907/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Peña Flores y María Inés Varela Blanco	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Vallejo Ayala	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Torres Martínez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ciro Castruita Rivera	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Flora Bella Treviño Castaño	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Rosario Aguilar Morales y Francisco Humberto Gonzalez Aguilar	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Tovar Carranza	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Martha Ramírez Hernández	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 507/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Almazan Sánchez	(2ª Pub)	25
Exp. 508/2022	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Ortega Garza	(2ª Pub)	25
Exp. 509/2022	Sucesorio Testamentario	María Luisa Treviño Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 511/2022	Sucesorio Intestamentario	German Alvarado De Luna y Beatriz Avenidaño Ruiz	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Aguilar Ibarra y Elisa Monreal Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 536/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Fernández Treviño	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reyes Gonzalez Gonzalez y Otila Martinez Arias	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rufino Zamora Garza y Maria Concepcion Lira Enriquez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 576/2022	Sucesorio Intestamentario	Rey Melchor de los Reyes Flota	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Marines De Leon y Margarita Talamantes Estrada	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Costilla De Oyos	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio	San Juana Castro De La Cruz	(2ª Pub)	29
Exp. 283/2021	Ordinario Civil	José Alberto Valdez Miranda	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elva Nelia Rueda Mata	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Cantero Mata	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 275/2022	Presunción de Muerte	Alfonso Chávez de la Cruz	(5ª Pub)	30
Exp. 37/2022	Ejecutivo Mercantil	Gloria Leticia Álvarez Saz y Edith Griselda Hernández Hernández	(3ª Pub)	30
Exp. 66/2022	Ejecutivo Mercantil	Maricela Favela Orona y Daniel Recio Sifuentes	(3ª Pub)	31
Exp. 81/2022	Ejecutivo Mercantil	Fidencia Guzmán González	(3ª Pub)	31
Exp. 00398/2022	Sucesorio Testamentario	Olga Reyes Guerra	(2ª Pub)	32
Exp. 00400/2022	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Lorta Garza y Elías Talamantez Treviño	(2ª Pub)	32
Exp. 757/2007	Especial Hipotecario	César Gildardo Rodarte Rodríguez	(2ª Pub)	32
Exp. 756/2007	Especial Hipotecario	Maricela Sánchez Charo	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1053/2022	Declaración de Ausencia por Desaparición	J. Guadalupe Alvarado Aguirre	(3ª Pub)	33
Exp. 233/2016	Sucesorio Testamentario	Emilio Martínez Mejía y Espiridiona Alfaro Hernández De Martinez	(2ª Pub)	35
Exp. 390/2022	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Martinez Vitela	(2ª Pub)	35
Exp. 430/2022	Sucesorio Testamentario	Graciela Morales Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 505/2022	Sucesorio Intestamentario	Emilia Adame Parra y María Del Socorro Alveartt Adame	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ángel Hernández Álvarez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidra Ortiz Garcia	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vicente Hernandez García	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Soto Guereca	(2ª Pub)	37
Exp. 030/2017	Especial Hipotecario	Jose Guadalupe Lopez Vilegas	(2ª Pub)	37
Exp. 438/2013	Especial Hipotecario	Juan Manuel Montaña Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 604/2016	Hipotecario	Hector Francisco Villegas Nuñez	(2ª Pub)	38
Exp. 184/2022	Ordinario Civil	José Lozano Mercado	(1ª Pub)	39
Exp. 429/2022	Ordinario Civil	Esther Guerra Viuda De Banda y Alicia Banda Guerra De Barrera	(1ª Pub)	39
Exp. 497/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Maria Candelaria Garcia Flores, Noe Garcia Trejo y Brenda Elena Flores Gonzalez	(1ª Pub)	40
Exp. 454/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Moreno y Eva Martinez Martinez	(1ª Pub)	40
Exp. 471/2022	Sucesorio Testamentario	Roberto López Marín	(1ª Pub)	40
Exp. 474/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Lavenant Gonzalez y Olivia Margarita Ramos Ortega	(1ª Pub)	41
Exp. 544/2022	Sucesorio Intestamentario	Santos Hernández Puebla y Florentina Briones Salas	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Serrano Reyes y Josefina Aguirre Delgadillo	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Elpidio Castañeda Juarez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Hernández Rosales	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Belmonte Garcia	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Castro Robles	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mayela Villarreal Castro	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo De Jesús Villarreal Ríos	(1ª Pub)	43
Exp. 1055/2022	Rectificación del Acta de Defunción	Maria Del Refugio Valenzuela Sandoval	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 483/2022	Inmatriculación de Inmueble	Raul Almeida Obregon	(2ª Pub)	44
Exp. 181/2022	Usucapión	Julian Gutierrez	(1ª Pub)	44

Exp. 280/2022	Usucapión	Ana Maria Narvaez Robles	(1ª Pub)	45
Exp. 453/2022	Sucesorio Testamentario	Juana Sánchez Galván	(1ª Pub)	45
Exp. 608/2022	Sucesorio Intestamentario	Elvira Fuentes Carrillo	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucio Mendoza Reyes y Dolores Ramos Rangel	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Iliana Del Rocío De La Peña González	(1ª Pub)	46
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 169/2022	Usucapión	Pedro Rivera Alemán	(3ª Pub)	46
Exp. 197/2022	Usucapión	José Manuel Martínez Leos	(3ª Pub)	46
Exp. 206/2021	Sucesorio Testamentario	Casimiro Contreras Flores	(1ª Pub)	47
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Salvador Isaias Ramirez Alvarado y Sanjuana Jaramillo Ramirez	(1ª Pub)	47

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA 					
Estado de Situación Financiera Al 30 de Septiembre de 2022 y al 31 de Diciembre de 2021					
ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,180,786	13,314,537	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,090,823.56	3,419,757
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	586,805	1,952	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,373	104,400	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	78,668	78,668	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<i>Total de Activos Circulantes</i>	20,004,632	13,499,558	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	1,090,824	3,419,757
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	40,000	40,000	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	113,277,934	112,832,438	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	32,015,871	31,746,920	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	409,690	344,324	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,187,744	-36,532,460	Provisiones a Largo Plazo	6,544,849	6,873,497
Activos Diferidos	0	0	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	6,544,849	6,873,497
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	<i>Total del Pasivo</i>	7,635,672	10,293,254
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	109,555,750	108,433,222			
Total del Activo	129,560,382	121,932,780	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	33,785,883	33,785,883
			Aportaciones	13,987,979	13,987,979
			Donaciones de Capital	9,177,504	9,177,504
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400	10,620,400
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	88,138,826	77,853,644
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,550,259	2,570,963
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,556,208	4,399,381
			Revalúos	87,186,251	87,186,251
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,153,892	-16,302,952
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	121,924,709	111,639,527
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	129,560,382	121,932,780

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

Rúbrica

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA 		
Estado de Actividades		
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022 y 2021		
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	3,525,768	2,645,107
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	780	699
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,524,988	2,644,408
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,512,463	18,526,284
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,512,463	18,526,284
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,038,220	21,171,391
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	18,861,804	17,919,500
Servicios Personales	14,951,951	13,967,386
Materiales y Suministros	696,675	1,021,321
Servicios Generales	3,213,177	2,930,793
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	491,217	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	491,217	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,353,021	17,919,500
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,685,200	3,251,891

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

Rúbrica

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PÚBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO O DESLINDE** promovido por el C. **SANTIAGO GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ.**- Se señalan las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de fijar los límites legales que le corresponden al predio de su propiedad respecto del siguiente inmueble: FRACCIÓN O MITAD ORIENTE DEL TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL DENOMINADA "LABOR DEL CARBON", UBICADO EN TERRENOS DEL RANCHO DE "SAN JUAN BAUTISTA", EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, con una extensión superficial de (2-00-00 Has) dos hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (300.00) trescientos metros en línea oblicua; AL SUR mide (221.00) doscientos veintinueve metros, colinda con propiedades de Bruno Morales, Lucio Valdés y Nicolás Aguilar; AL ORIENTE mide (42.00) cuarenta y dos metros, colindando con terrenos comunales de "San Lucas"; y AL PONIENTE mide (200.00) doscientos metros en colindancia con la FRACCION O MITAD PONIENTE, propiedad de Juan Valdés Aguilar.- Hago saber lo anterior con fundamento en el artículo 725 y Fracción I del Artículo 726, del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **00235/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RODRÍGUEZ ACUÑA**, denunciado por Gloria María Hernández Carrizales, Cecilia, Miguel Enrique, Claudia Leticia y Gloria Elena, de apellidos Rodríguez Hernández; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del jueves diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **346/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sergio Omar Nieto Álvarez**, denunciado por Concepción Elizabeth Olvera Reyna; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día viernes cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **389/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Edmundo Villanueva Castillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día viernes once de noviembre de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Elías Oziel y Sarahi Jazmín de apellidos Villanueva Medina. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **390/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIANA SAUCEDO SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **393/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN HERNÁNDEZ VIGIL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció María Gonzala López González y otros.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **394/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **Carlos Antonio Esparza Montoya también conocido como Carlos Esparza Montoya también conocido como Carlos Antonio Esparza M.**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 13:30 horas del día 17 de noviembre del año 2022, haciéndoles saber que denunciaron Rosa María, José Inés y Laura Leticia todos de apellidos Esparza Valdés.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **414/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Miguel Salas Morín**, denunciado por Octaviano Salas Rodríguez y otros, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de julio del año 2022, comparecieron ante la suscrita Notaria, los C. BERTHA ALICIA HERRERA RAMÍREZ, EDITH, BERTHA ALICIA, DIANA, ALEJANDRO ADRIÁN, MAYRA ELVIRA de apellidos GARCÍA HERRERA, así como GABRIELA y NIDIA ELVIRA de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ALEJANDRO GARCÍA HINOJOSA**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ALEJANDRO GARCÍA HINOJOSA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 9 de septiembre del 2022

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señorita **AIDA GAMEZ VALDEZ**, a solicitud del señor FRANCISCO ADOLFO GAMEZ VALDES, en su calidad de Presunto Heredero de la autora de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor FRANCISCO ADOLFO GAMEZ VALDES, con domicilio en la calle Bernini, número dos mil quinientos ocho (2508), colonia Contry La Silla, código postal 67173, Guadalupe, Nuevo León y de tránsito por esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de octubre del 2022.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 9 de septiembre del año 2022, comparecieron ante la suscrita Notaria, los C. ALEJANDRA LÓPEZ CELESTINO, MARÍA DEL ROSARIO, REYNALDO, MATILDE Y JOSÉ ISMAEL de apellidos RANGEL LÓPEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **CONRADO RANGEL LÓPEZ**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor CONRADO RANGEL LÓPEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 6 de octubre del 2022

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 31.
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **IRMA LETICIA BARRERA GONZALEZ** quien falleció el 18 de noviembre de 2021, promovido por **JUAN ARZAMENDI CAMERO** presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Extrajudicial Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA TERESA VASQUEZ REYNA, también conocida como MARIA TERESA VAZQUEZ REYNA y/o MA. TERESA VAZQUEZ DE GONZALEZ** quien falleció el 27 de octubre de 2016, promovido por **JESUS GONZALEZ SALINAS** presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **SAUL ESCALANTE OYERVIDES**, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, **HAGO CONSTAR:** Que ante MÍ compareció la C. **MARIA DE LA LUZ MENDIETA PADILLA** quien **MANIFESTÓ:** Que para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de la C. **RAMONA PADILLA ZAPATA**, quien falleció el día 27 del mes de mayo del 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la **SUCESIÓN** a bienes de la C. **RAMONA PADILLA ZAPATA**, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (17) diecisiete del mes de noviembre del año (2022) dos mil veintidós a las (16:00) dieciséis horas, respectivamente. La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. **DOY FE.**

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente numero **249/2020** relativo al **JUICIO ORAL** promovido por **PROCURADURÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a **JOAQUIN ALBERTO OROZCO MAGAÑA**, ordenada mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, en consecuencia procedáse a publicar edictos por tres veces cada tres días, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, haciéndole saber a **JOAQUIN ALBERTO OROZCO MAGAÑA**, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **QUINCE DIAS**, a manifestar lo que a si interés legal convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de Juicio Oral presentada por la Procuraduría de los niños, niñas y la familia.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**

EXP.-249/2020

(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Atención: Regulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **284/2021**, promovido por Antonio Vega Balderas y Norma Alicia Herrera Guillen, en contra de **Regulo Rodríguez Vázquez y María Carlota Alcantar Martínez**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Octubre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **185/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FRANCISCO TREVIÑO LÓPEZ**, denunciado por **RAMIRO JAVIER TREVIÑO FLORES**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **203/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO**, a bienes de **VITA ALMAGUER GUIA** y **MARIO CORONADO MORALES**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES.**

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **229/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FRANCISCA VALLE GARCIA** denunciado por **ABELINA DEL CARMEN CORONADO VALLE** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a

heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Octubre de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **00406/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leonardo Alvarado Álvarez y Ma. Guadalupe Luna García, también conocida como María Guadalupe Luna García, también conocida como Guadalupe Luna, también conocida como María Guadalupe Luna, también conocida como María Guadalupe Luna de Alvarado**, denunciado por José, María Luisa, María Alicia, Ma. de la Luz, Juan y Raquel, de apellidos Alvarado Luna; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del viernes veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **438/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Constante Gloria**, denunciado por Julia García Badillo y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día jueves diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 19 de octubre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **448/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Andrés Valdez Aguirre**, denunciado por Patricia del Rosario Vázquez Bustos y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 21 de octubre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **501/2001**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes

de **ROSA MARÍA PADILLA GALVÁN** y **JOSÉ GUADALUPE RANGEL URBANO**, promovido por **ROSA MARÍA GUADALUPE RANGEL PADILLA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (17) diecisiete de octubre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. LAURA MONTEMAYOR AMBRIZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **CONSUELO MONTEMAYOR AMBRIZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Octubre del 2022

“NOTARIO NO. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA NO. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 18 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MÍ LOS CC. MARIA LUISA AGUIRRE DURON Y FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURON, SILVIA AGUIRRE DURON, HILDA MARCELA AGUIRRE DURON, JOSE MANUEL AGUIRRE DURON Y PAULA LOURDES AGUIRRE DURON , A INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **FRANCISCO AGUIRRE OBREGON, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FRANCISCO AGUIRRE, TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO JAVIER AGUIRRE Y DORA ELIA DURON CEPEDA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELIA DURON CEPEDA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELIA DURON**, QUIENES VIVIAN EN LA CALLE OCAMPO NUMERO 280, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y FALLECIERON, EL PRIMERO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1982 Y LA SEGUNDA EL DIA 02 DE FEBRERO DEL 2010. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la Señora **GABINA SALAS GARCÍA**, denunciado por su sobrino y presuntos heredero el Ciudadano **FRANCISCO MARTÍNEZ SALAS**, el Licenciado

Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día jueves veinticuatro de noviembre del año 2022, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 21 de octubre de 2022...”

LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 24 de octubre del 2022, comparecieron ante mi la C. SANTA MARES PADILLA y los CC. MARÍA GUADALUPE, HILDA, SANTA MONICA, JESÚS HORACIO, de apellidos DEL BOSQUE MARES, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del C. **HORACIO DEL BOSQUE CHAVARRIA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 24 octubre de 2022.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARGARITA BRIONES BRIONES**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 HORAS DEL DÍA VIERNES 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo Coahuila, a 12 de Octubre de 2022

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (30) treinta de agosto del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NAVARRO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentario** a bienes de la C. **MARIA DEL SOCORRO NAVARRO DEL BOSQUE**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Octubre del 2022

“NOTARIO NO. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA NO. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 1 y 18 NOV



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **NICOLAS HERRERIA ARRUBARRENA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día dos (02) del mes de agosto del año dos mil quince (2015); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión los ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los C. MARIA ISABEL, NICOLAS, JORGE Y MARISOL de apellidos HERRERIA ARISTA. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, el C. NICOLAS HERRERIA ARISTA quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 20 de octubre de 2022.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **00438/2021**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México a través de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas el licenciado Romeo Gerardo Garza Juárez en contra de **José de Jesús Velázquez Rodríguez y Elizabeth Alicia Fabiola Lozano Saldaña**, se dicto la Sentencia Definitiva No. 255/2022 que a la letra dice:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve: Primero. Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la demandada José de Jesús Velázquez Rodríguez y Elizabeth Alicia Fabiola Lozano Saldaña, en su carácter de obligados solidarios, a pagar a la parte actora Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, la cantidad de: \$7'682,551.20 (siete millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 20/100 moneda nacional), por concepto de capital exigible, al día siete de abril del dos mil veintiuno fecha de corte del estado de cuenta certificado, conforme a lo acordado en la cláusula Primera, Sexta, Séptima y Octava del Contrato base de la acción, en la inteligencia de que los demandados incumplieron con su obligación de pago mínimo el 22 de octubre de 2019, habiendo realizado el último abono al adeudo el día 14 de febrero de 2020 por cantidades inferiores a las obligadas en el contrato de crédito; la cantidad de \$2,522,833.66 (dos millones quinientos veintidós mil ochocientos treinta y tres pesos 66/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios, generados desde la fecha de corte del 2 de octubre de 2019 al 4 de enero de 2021, reclamándose además el pago de los intereses ordinarios que se sigan venciendo en los términos pactados dentro de la Cláusula sexta, séptima y octava del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, base de la acción, lo que se justifica con el estado de cuenta certificado por el contador el cual constituye prueba plena al tenor de lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato base; la cantidad de \$336,138.82 (trescientos treinta y seis mil ciento treinta y ocho pesos 82/100 moneda nacional) por concepto del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios desde la fecha 4 de mayo de 2020 al dos de abril del dos mil veintiuno, más las que se sigan venciendo y generando en los términos de la clausulas sexta, séptima, octava y novena del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, tal y como se justifica con el estado de cuenta certificado por el contador el cual constituye prueba plena al tenor de lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato base.

Pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los tres días posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Cuarto. Se condena a la parte demandada, al pago de las costas causadas en esta Instancia. Notifíquese Rúbricas..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de octubre de 2022

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo

(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO DE TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **770/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** de Usucapión, promovido por **LUDIVINA GAONA VÁZQUEZ**, en contra de **CARLOS DAVIS RESÉNDIZ, KARINA ELENA ESTRADA DE DAVIS** y la **ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 103/2022 de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós y el auto del diez de octubre de dos mil veintidós, a **CARLOS DAVIS RESÉNDIZ, KARINA ELENA ESTRADA DE DAVIS**, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Ludivina Gaona Vázquez, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente:

TERCERO. Se declara que Ludivina Gaona Vázquez, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el siguiente bien inmueble: Casa número 252 de la calle Paseo de los Loros del Fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad, construida sobre el lote diez, de la original manzana 23, con las siguientes medidas y colindancia al norte 16 metros con lote 11, al sur 16 metros con área verde, al oriente 8 metros con calle, al poniente 8 metros con fosa.

CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado y la cancelación de los antecedentes registrales, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, y sírvale de título de propiedad a Ludivina Gaona Vázquez, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia.

QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese Personalmente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Nallely Georgina García Méndez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy Fe.”

“Saltillo, Coahuila, a diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la licenciada Ana María De la Peña Flores, en su carácter de abogada patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a que refiere en el escrito de cuenta, y respecto a lo solicitado, dígaselo a la promovente que respecto a la notificación del auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se deberá estar a lo ya resuelto en auto de fecha quince de octubre del dos mil veintiuno, y por lo que hace al auto de fecha treinta de agosto del año en curso, el mismo forma parte integral de la sentencia definitiva, y como se emplazó a los demandados mediante edictos, se ordena notificar la sentencia definitiva dictada en autos y auto aclaratorio por edictos mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive y auto aclaratorio en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Notifíquese y cúmplase con al notificación personal ordenada en autos de fecha dieciséis y treinta de agosto del año en curso, respecto de la parte demandada.

Así lo acordó y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Martha Patricia López Gómez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA) 1 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO

EDICTO

En el expediente número **331/2017**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, en contra de **NELSON IVÁN CASTRO BARRERA**, se dictó un auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a cinco de junio de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito signado por **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, con el carácter que tiene reconocido en autos, y en virtud de que se ha recibido la información testimonial a que se refiere el artículo 549 del Código Procesal Civil, y como se considera fundada sus solicitud, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110, 111, 112 y 113 del Código Civil y 547, 548 y 549 del Código Procesal Civil se tiene a **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA** por promoviendo Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia, del cual se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado, así como a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, para que dentro del término de tres días, manifiesten lo que a sus representaciones sociales compete. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Se designa como administradora de los bienes de **NELSON IVAN CASTRO BARRERA**, a **ELSA MARITE GARCÍA PENILLA**, así como para que lo represente. Se ordena publicar un edicto durante tres meses con un intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de llamar al ausente, quien deberá presentarse en este juzgado dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la última publicación...”

Monclova, Coahuila, a 08 de junio del 2017.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2022.

EDICTO DE DESAPARECIDOS

En el expediente número **00591/2017**, relativo al Procedimiento de **Declaración de Ausencia**, respecto a **SERGIO JAVIER GARCÍA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCÍA PENILLA**, interpuesto por **MARCELA TERESITA PENILLA IZAGUIRRE**, se dictó un auto de fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete que en lo conducente dice:

“...Monclova, Coahuila, a quince de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, y habiendo cumplido los requisitos previstos en el artículo 549 del Código Procesal Civil referente a que ha realizado en autos el desahogo de la declaración de dos testigos que declararon respecto a la declaración de ausencia de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, asistiendo a la referida audiencia el representante social de los desaparecidos, y con ello se tiene por justificados los supuestos previstos por el Código Civil, consecuentemente se declara en forma la ausencia de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, ello en relación con las documentales allegadas al sumario de este expediente: Las documentales publicas consistentes en: originales de las siguientes actas del Registro Civil 464 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el Oficial Segundo de Monclova, Coahuila, relativa al acta de matrimonio celebrado entre **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **MARCELA TERESITA PENILLA IZAGUIRRE**, el acta de nacimiento número 2250 de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, a nombre de **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, así como el acta de nacimiento número 1115 de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, a nombre de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO**. Documentales que concatenadas entre sí y valoradas conforme a lo dispuesto por los artículos 513 y 514 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son aptas y suficientes para tener por acreditado tanto el matrimonio celebrado entre la promovente y el ausente **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO**, el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, así como el parentesco que la promovente como madre tiene con el ausente **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**. En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 549 del Código Procesal Civil, encontrando fundada su solicitud se declara la Ausencia por Desaparición de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO** y **DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, teniéndose como fecha de su desaparición el día treinta de julio del dos mil once, por lo que se ordena la publicación de un edicto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas disponiéndose que éste se publique durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes...”

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre del 2017.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00141/2022**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre **Información A Perpetua Memoria** promovido por **ROSA DE LIMA SÁNCHEZ**, se dictó un auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: Lote de Terreno urbano, interior ubicado en la calle Av. Constitución entre calles Minero y Privada Nogales, colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y tiene una superficie de 1743.75m2 y sus linderos son los siguientes: AL NORTE 38.75 LINEALES, Y COLINDA CON EL PROPIETARIO YOLANDA AGUILAR; AL SUR 38.75 LINEALES Y COLINDA CON EL SEÑOR TEODORO ESPINOZA RAMÍREZ; AL ESTE 45.00 LINEALES Y COLINDA CON LA AVENIDA CONSTITUCIÓN; AL OESTE 45.00 LINEALES Y COLINDA CON VARIOS PROPIETARIOS Y CON LA CALLE FLORES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

Monclova, Coahuila a 04 de abril del 2022.

SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 7, 21 OCT y 1 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 22 de julio del 2020, compareció ante mí, el señor **JOSE GUADALUPE PEREZ GARCIA**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

LOTE DE TERRENO URBANO EN CALLE ALLENDE DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 5,931.73 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 117.46 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; AL SUR: MIDE 117.46 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMON GONZALEZ; AL ORIENTE MIDE 50.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA FLORES; Y AL PONIENTE MIDE 50.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GREGORIO TORRES ALEJANDRO.

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE ALLENDE DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 7,342.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: MIDE 119.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMIRO RAMIREZ; AL SUR: MIDE 119.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; AL ORIENTE MIDE 61.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LEOBARDO FLORES; Y AL PONIENTE MIDE 61.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMON GONZALEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 19 de Agosto de 2022
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **537/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS TOVAR MONTALVO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS TOVAR MONTALVO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **HERMELINDA MONA LARA**, **JESÚS HEBERTO**, **BRENDA NATALY**, **JOSÉ ARMANDO** de apellidos **TOVAR MONA**."

Monclova, Coahuila a 29 de Junio de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 84/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 30 de Agosto del 2022, se presentó **CONSUELO CHARLES HERNANDEZ**, a denunciar la muerte de **MANUELCHARLES CASAS Y CONSUELO HERNANDEZ RAMOS**, fallecieron el día 03 de enero de 1985 y 10 de diciembre del 1979, ambos en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio intestamentario** bajo el Expediente No. **797/2022**.

Manifiesta la denunciante que ella y , **JUVENAL**, **NORMA YOLANDA**, **AURORA**, **MA DE JESÚS**, **OLAGUER** y **JOSÉ DE JESÚS** de apellido **CHARLES HERNÁNDEZ** que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre del 2022

**LIC. MÓNICA SELÉNIA HERNANDEZ PUENTE.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **812/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ESTHER ARÉVALO JIMÉNEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de septiembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ESTHER ARÉVALO JIMÉNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **HÉCTOR JAVIER DÍAZ DE LEÓN ARÉVALO** en su carácter de descendiente, quien se presume como único heredero de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 06 de octubre del 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA INTERINA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL

VEINTIDOS, COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA ROSA ISABEL FLORES ZUÑIGA, Y SUS HIJOS SILVERIO ANDRÉS GARCIA FLORES, KARELY JOSELINE GARCIA FLORES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANDRÉS GARCIA CRUZ** RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JUAN ANDRÉS GARCIA CRUZ ACAECIDO EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LA SEÑORA Y SU HIJO CAUSAHABIENTES. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRAN COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES ROSA ISABEL FLORES ZUÑIGA, Y SUS HIJOS SILVERIO ANDRÉS GARCIA FLORES, KARELY JOSELINE GARCIA FLORES, CON DOMICILIO EN CALLE DE LAS MISIONES NUMERO 910 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTDOS A LAS DIESISEIS HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA, JUANITA ARACELI MARTINEZ LOPEZ, Y SUS HIJOS MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, VICTOR HUGO SANCHEZ MARTINEZ Y EDGAR SANCHEZ MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL SANCHEZ VALDEZ**, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR MANUEL SANCHEZ VALDEZ ACAECIDO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LOS SEÑORES DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRAN COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES JUANITA ARACELI MARTINEZ LOPEZ, Y SUS HIJOS MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, VICTOR HUGO SANCHEZ MARTINEZ Y EDGAR SANCHEZ MARTINEZ CON DOMICILIO EN CALLE ERNESTO AGUIRRE NUMERO 1009-A FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTDOS A LAS TRECE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 95/2022

EDICTO

Por auto de fecha 20 de octubre de 2022, dictado dentro del expediente No. **425/2019**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de los C.C. **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN, conocida también como BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ, y RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, se dispuso sacar remate en pública subasta y en primera almoneda los bienes inmuebles hipotecados por la parte demandada, consistentes en: 1.- Lote de terreno de Labor del Temporal, situado en la Congregación de Jamé del Municipio de Arteaga, Coahuila, con una Superficie de 3 y 1/4 de hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 89.00 metros y colinda con el Ejido de Jamé; Al Sur Mide 80.00 metros y Colinda con el Ejido Jamé; Al Oriente mide 368.00 metros y colinda con propiedad de J. Guadalupe Gauna; y Al Poniente mide 368.00 metros y colinda con propiedad del señor Blas Flores; Inscrita en el Registro Publico bajo la Partida 62616, Folio 310, Tomo 249, Libro I de Privadas, de fecha 14 de diciembre de 1968, y bajo la Partida 2955, Libro 30, Sección I S.C. de marzo de 1993, servirá de base para el remate la cantidad de \$2'913,476.94 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora; 2.- Solar para fincar, que se localiza en la Congregación del Jamé, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas colindancias: Al Norte mide 38.25 metros y colinda con propiedad del señor Miguel Arellano y Genaro Recio; Al Sur mide 16.00 metros y colinda con propiedad de la señora María De León Viuda de Recio, siguiendo la línea haciendo una escuadra y mide 22.25 metros; Al Oriente mide, 20.20 metros y Colinda con Calle de por medio; Al Poniente mide 27.20 metros y colinda con propiedad de la señora Eustanacia Fuentes viuda de León; Inscrita en el Registro Publico bajo la Partida 65037, Folio 177, Tomo 259, Libro I de Privadas de fecha 25 de junio de 1971, y bajo la Partida 2955, Libro 30, Sección I S.C. de marzo de 1993, servirá de base para el remate la cantidad de \$11'830,899.89 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de los valores mencionados, por lo que se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrán ser revisados por los interesados los bienes en ejecución se localizan en la Congregación del Jamé, Municipio de Arteaga, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate. Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2022.

**La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. MÓNICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

(RÚBRICA) 1 y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00772/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN CARLOS ESCOBEDO DE LA CRUZ Y JOSEFINA TOVAR PESCINA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial De

Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores de los difuntos JUAN CARLOS ESCOBEDO DE LA CRUZ Y JOSEFINA TOVAR PESQUINA, para que presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos LUIS MARCELO REY, YANIRA YANETH, CARLOS OMAR, JUAN DE DIOS Y JOSÉ ADOLFO todos de apellidos ESCOBEDO TOVAR, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zragaoza, a 26 de septiembre de 2022

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad FERNANDO, VERONICA, J. CARMEN, PERLA ESMERALDA, ASENCION Y AMBROSIO de apellidos HERNANDEZ TORRES, a denunciar la muerte sin testar de **AMBROCIO HERNANDEZ HERRERA Y MARIA DE LOS ANGELES TORRES LIMON**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00832/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de Septiembre de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **907/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODOLFO PEÑA FLORES y MARÍA INÉS VARELA BLANCO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **RODOLFO PEÑA FLORES y MARÍA INÉS VARELA BLANCO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos **IRMA GLORIA, SONIA DORA, RAÚL ÁNGEL, JUAN CARLOS, JESÚS ALONSO** de apellidos **PEÑA VARELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ IBARRA, GABRIELA ANAHI, AXTZIRI YANAHUI, ZENIA ZAYURY y SONIA YARETZY** de apellidos **PEÑA HERNÁNDEZ**

Monclova, Coahuila, a 24 de octubre del 2022.

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. BRENDA VIRIDIANA GARZA ROMERO y ALFONSO VALLEJO GARZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ALFONSO VALLEJO AYALA**, ACAECIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO
NOTARIAL

En fecha del día 11 (once) del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. OLGA BEATRIZ GOMEZ FLORES, BERNARDO TORRES GOMEZ, NARCEDALIA TORRES GOMEZ, MARIA DOLORES TORRES GOMEZ, ALFONSO TORRES GOMEZ, y, LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ, y me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **BERNARDO TORRES MARTÍNEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento y matrimonio del hoy de CUJUS y de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como ALBACEA, al señor ALFONSO TORRES GOMEZ, quien establece como domicilio en calle Pánfila Natera en el número 1799 (mil setecientos noventa y nueve) de la colonia San Francisco, C.P. 25720, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (Trece horas), del día 30 (treinta) del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de octubre de 2022

ATENTAMENTE.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JAIME CASTRUITA AVILA, ANA LILIA CASTRUITA AVILA, LAURA GUADALUPE CASTRUITA AVILA, CECILIA CASTRUITA AVILA, CRISTINA CASTRUITA AVILA, JORGE CASTRUITA AVILA Y MARIA GUADALUPE DE AVILA MEZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **CIRO CASTRUITA RIVERA**, ACAECIDO EL 18 DE ENERO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de octubre del 2022, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **FLORA BELLA TREVIÑO CASTAÑO, también conocida como FLORABELLA TREVIÑO CASTAÑO**, a ruego de LAUREANO TREVIÑO CASTAÑOS Y ROSA LINDA TREVIÑO CASTAÑO, hermanos de la autora de la sucesión, a través de sus apoderadas EDNA ISABEL GARCIA RIVAS y MARIA CRISTINA DE LA ROSA ORTEGA respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea a EDNA ISABEL GARCIA RIVAS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Secundaria 4 número 829 de la colonia Obrera Sur, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 24 de Octubre del 2022.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de diciembre del 2021, el Procedimiento **Testamentario** a bienes de los señores **MARIA DEL ROSARIO AGUILAR MORALES Y FRANCISCO HUMBERTO GONZALEZ AGUILAR**, a ruego de la señora SAMANTHA ROSARIO GONZALEZ AGUILAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido designada como Albacea a SAMANTHA ROSARIO GONZALEZ AGUILAR, quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard Julio Verne número 396-A, colonia 10 de Mayo de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2022.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 16 de marzo del 2022, comparecieron ante mí los CC. BERTHA SANCHEZ REYES, JUAN TOVAR SANCHEZ, VICTOR TOVAR SANCHEZ, MA. DEL CARMEN TOVAR SANCHEZ, SILVIA TOVAR SANCHEZ, MA. DEL SOCORRO TOVAR SANCHEZ, FRANCISCA TOVAR SANCHEZ, MARIA CONCEPCION TOVAR SANCHEZ, MARIO ALBERTO TOVAR SANCHEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **TOMAS TOVAR CARRANZA, también conocido como TOMAS TOVAR**, quien fue originario del ejido La Purísima, municipio de Saltillo, Coahuila, hijo de los señores Silverio Tovar Yopez y María Santos

Carranza, nació el día 22 de septiembre de 1934 y falleció el día 13 de enero del 2022, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, quien tenía su domicilio en el Ejido Higueras, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ** PROMOVIDO POR EL C. ANTONIO FEDERICO GARCIA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ESPOSO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **507/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GILBERTO ALMAZAN SÁNCHEZ**, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA MATA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **508/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IGNACIO ORTEGA GARZA**, denunciado por los C.C. YOLANDA JARA CADENA, DIANA ELIZABETH, NORMA YOLANDA, IGNACIO y HONORIO de apellidos ORTEGA JARA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del

juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **509/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA LUISA TREVIÑO GARZA**, denunciado por los C.C. ELEUTERIO GUTIERREZ TREVIÑO y JORGE EDUARDO GUTIERREZ TREVIÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **511/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERMAN ALVARADO DE LUNA** y **BEATRIZ AVENDAÑO RUIZ**, denunciado por el C. ADRIAN ALVARADO AVENDAÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE AGUILAR IBARRA** y señora **ELISA MONREAL GARZA** quienes instituyeron como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a sus hijos JOSE, ABRAHAM, MARIA GUADALUPE, MARTHA IDALIA, ROSA IRENE, RAUL y ROBERTO de apellidos AGUILAR MONRREAL nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario a la C. MARTHA IDALIA AGUILAR MONRREAL quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Octubre de 2022

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **536/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FERNANDO FERNANDÉZ TREVIÑO**, denunciado por las C.C. ROSA MA. FERRER MOSQUEDA, GABRIEL e IVETTE YARECY de apellidos FERNANDÉZ FERRER, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN
 DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2022.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Octubre del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. CANDELARIO GONZALEZ MERCADO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus abuelos los C.C. **REYES GONZALEZ GONZALEZ Y OTILA MARTINEZ ARIAS**, quienes fallecieron el día 04 de Enero del 2001 y 14 de Enero del 2012, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. CANDELARIO GONZALEZ MERCADO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 01 de Diciembre del 2022, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Octubre del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 13 de Octubre del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. EVA DELIA ZAMORA LIRA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **RUFINO ZAMORA GARZA Y MARIA CONCEPCION LIRA ENRIQUEZ**, quienes fallecieron el día 30 de Agosto del 2016 y 20 de Marzo del 2005, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. EVA DELIA ZAMORA LIRA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de

EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 02 de Diciembre del 2022, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Octubre del 2022

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Rey Melchor de los Reyes Flota

Expediente no. 576/2022

Que mediante auto del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo a Reyna Juanita, Perla Margarita, Juan Melchor e Ivet Guadalupe, de apellidos de los Reyes Cuenca, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rey Melchor de los Reyes Flota**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Rey Melchor de los Reyes Flota, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el catorce de marzo de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila, a los 50 años de edad, estado civil soltero, padres Juan de los Reyes Flota y Ernestina Flota de de los Reyes.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. MARIA LUIS MARINES TALAMANTES a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de los **C. JUAN MARINES DE LEON Y MARGARITA TALAMANTES ESTRADA.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Octubre 2022.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. FERNANDO VALDES COSTILLA, NORMA LETICIA, ZULEMA Y JUAN de apellidos HERRERA COSTILLA a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **MA. LUISA COSTILLA DE OYOS.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Octubre 2022.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV

**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA MEXICO, siendo el día 18 del mes de agosto de año 2022, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISITE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sitio en el despacho marcado con el numero 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las Fuentes en esta Ciudad, hago constar a petición de los C.C ARTURO CORTES CASTRO y BRENDA MAGALY CORTES CASTRO en su carácter de hijos de la De cujus **SAN JUANA CASTRO DE LA CRUZ** quien falleció en fecha 25 de enero del 2015 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se inició el procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a sus bienes, quien tuvo su ultimo domicilio en calle revolución numero 401 de la colonia francisco villa de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos y 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Piedras Negras, Coahuila; a 18 de Agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

FUMH6909093H5

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****RÍO GRANDE, COAHUILA****E D I C T O.****EXPEDIENTE 283/2021****EMPLAZAMIENTO A JOSÉ ALBERTO VALDEZ MIRANDA.**

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, se tuvo a Sandra Aurelia Valdez Valdés, en su carácter de albacea y heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de Heberto Valdez Villarreal y María Teresa Valdez García, por su propio derecho, como copropietaria y como heredera de Heberto Valdez Villarreal, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** a Roberto de Hoyos Rivas, las siguientes prestaciones:

I. La declaración judicial por sentencia definitiva que la sucesión que represento, así como la segunda de las suscrita María Teresa Valdez García, somos legítimos propietarios del 50% del bien inmueble que a continuación se describe:

Dos fracciones de terreno rústico:

La primera consiste en seis horas de agua de la acequia número 2 de Morelos, Coahuila y una porción de terreno rústico que tiene una superficie total de 15-45-00 hectáreas (quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cero centiáreas).

La segunda consiste en cuatro horas de agua de la acequia número 2 de Morelos, Coahuila y una porción de terreno rústico con una superficie total de 15-45-00 (quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cero centiáreas). Ambas colindantes entre sí, formando en conjunto una superficie total de 30-90-00 hectáreas (treinta hectáreas, noventa áreas y cero centiáreas).

II. Como consecuencia de tal declaración, la desocupación y entrega material del inmueble en referencia cuya reivindicación reclamo, con sus frutos y accesiones.

III. Los perjuicios que la ilegal ocupación del predio me ha causado con motivo de la ociosa actividad que representa.

IV. El pago de gastos y costas del juicio.

En ese mismo auto se determinó llamar a juicio al tercero José Alberto Valdez Miranda, al tener el carácter de copropietario de los inmuebles objeto del procedimiento, a fin de que la sentencia definitiva que se pronuncie en este procedimiento le pare perjuicio en su caso.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó emplazar a José Alberto Valdez Miranda, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de treinta y cinco días, contados a partir de la última publicación de los aludidos edictos, a hacer valer sus derechos, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de octubre de 2022.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELVA NELIA RUEDA MATA**, que otorgan los señores **OSCAR GARZA FLORES, ELVA NELLY GARZA RUEDA, MONICA GARZA RUEDA Y OSCAR GARZA RUEDA**, en su carácter de únicos y universales herederos y como albacea la señora **ELVA NELLY GARZA RUEDA**, con domicilio convencional ubicado en calle Veracruz No. 303 de la colonia Roma de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Octubre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. **JOSE ANTONIO Y FRANCISCA DE APELLIDOS ROCHA CANTERO**, a solicitar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE CANTERO MATA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 19 de Octubre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

ACUÑA, COAHUILA

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el dos de agosto del año en curso, se radicó el expediente **275/2022**, relativo al Procedimiento Especial (**Presunción de Muerte**), promovido por Joaquín Chávez Alvarado, el cual en su parte relativa dice:

"Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Alfonso Chávez de la Cruz**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado..." Doy Fe."

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 6, 20 SEP, 4, 18 OCT, 1 y 15 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Edith Griselda Hernández Hernández.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **37/2022**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Alejandra Rodríguez Vallejo, en contra de **Gloria Leticia Álvarez Saz y Edith Griselda Hernández Hernández**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Edith Griselda Hernández Hernández, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:
AT'N Maricela Favela Orona, y
Daniel Recio Sifuentes.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **66/2022**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Alejandra Rodríguez Vallejo, en contra de **Maricela Favela Orona y Daniel Recio Sifuentes**, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Tramite.
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:
AT'N. Fidencia Guzmán González

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **81/2022**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Autos Usados Vallejo Dos, S.A. de C.V., en contra de **Fidencia Guzmán González**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Fidencia Guzmán González, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto

En los autos del Expediente número **00398/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Olga Reyes Guerra**), promovido por Olga Trujillo Reyes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Octubre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto

En los autos del Expediente número **00400/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Lorta Garza y Elías Talamantez Treviño**), promovido por Arturo Lorta; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 17 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Octubre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el exp. **757/2007**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el lic. Luis Alfonso Favela Calderón en su carácter de Apod. Gral. para Pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de **César Gildardo Rodarte Rodríguez**; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veinte de septiembre del dos mil veintidós”.

“Fija audiencia. Así mismo, se le tiene por exhibiendo certificado de gravamen y dictamen pericial de avalúo; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintidós para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 5, manzana 26, calle Don Antonio de Mendoza del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 6; al sur 14.00 metros con lote 4; al oriente 7.00 metros con lote 32; y al poniente 7.00 metros con calle Don Antonio de Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 10334, Libro 104, Sección I y partida 7661, libro 77, sección II, de fecha 22 de septiembre del 2005, a favor y dominio de Cesar Gildardo Rodarte Rodríguez; valuado en autos en la cantidad de

\$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado". Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de septiembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Maricela Sánchez Charo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **756/2007**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, antes (Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad de Objeto Limitado); en contra de **Maricela Sánchez Charo**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Maricela Sánchez Charo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de veinte días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos dentro del incidente de liquidación, y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE**, promovido por ADELAIDA ARREOLA SILOS, expediente **1053/2022**, se dictó un auto el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón Coahuila, a veintisiete (27) de septiembre (09) del dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la ADELAIDA ARREOLA SILOS, juntamente con: cuatro (04) certificaciones del registro civil, así como una (01) certificación en seis fojas, relativa a la Denuncia y/o Querrela por comparecencia Averiguación Previa Penal número de expediente A.P.P. LI- RD-AC-1236/2011 por la Desaparición de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad. En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29

y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen. Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia: Téngase a ADELAIDA ARREOLA SILOS, en su carácter de esposa de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA. Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a ADELAIDA ARREOLA SILOS, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en AVENIDA ERNESTO CHE GUEVARA NO. 1988 LAS LUISAS TORREÓN, COAHUILA Abogado(s) patrono(s) y/o autorizado(s). Se le tiene por autorizando como su Abogado patrono al Licenciados LETICIA HERANDEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES SOTO HIDALGO, TENSSY PAOLA DEL RIOS ROBLES, FERNADNO VILLARREAL RUIZ, NEREIDA SALCEDO RODRIGUEZ, HOMERO PEREZ MARTINEZ, EUNICE GARCIA LOZANO, JOSE SALVADOR FRANCES SALGADO quien cuenta con numero de cédula profesional 2005291, 1889155, 5779638, 3012260, 8127924, 4212005 Y 3721729 y titulo debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el numero 3525, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención. Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente ADELAIDA ARREOLA SILOS se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso. Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados. Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de J. GUADALUPE ALVARADO AGUIRRE, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en

que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 03 de Octubre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 18, 25 OCT y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 236/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos ELVIRA ARACELY, EMILIO HORACIO y EDITH ADRIANA de apellidos MARTINEZ MARIN, en su carácter de testamentarios, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes EMILIO MARTÍNEZ MEJIA y ESPIRIDIONA ALFARO HERNÁNDEZ DE MARTINEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 233/2016, con fecha de 16 de Mayo del año 2016 y ordenado nuevamente en auto de veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 06 DE OCTUBRE DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de septiembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número 390/2022 que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA MARTINEZ VITELA, quien falleció en esta ciudad el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, denunciado por el ciudadano MAURICIO AGUILAR MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2022

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de septiembre de dos mil veintidós, se presentaron GRACIELA CASTAÑEDA MORALES, JUAN GERARDO CASTAÑEDA MORALES, BEATRIZ CASTAÑEDA MORALES, JOSÉ ÁNGEL CASTAÑEDA MORALES Y GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, a denunciar el fallecimiento de GRACIELA MORALES MARTÍNEZ, quien falleció el día 17 de Marzo del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente 430/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Septiembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#203/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **EMILIA ADAME PARRA** quien también se hacía llamar **EMILIA ADAME VIUDA DE ALVEARTT**, **EMILIA ADAME VIUDA DE ALVERT** y **EMILIA ADAME VIUDA DE ALVIART** y **MARÍA DEL SOCORRO ALVEARTT ADAME** quien también se hacía llamar como **MARÍA DEL SOCORRO ALBEARTT DE WONG**, **MARÍA DEL SOCORRO ALVEARTT DE WONG**, **MARÍA DEL SOCORRO ALVEART DE WONG** y **MARÍA DEL SOCORRO ALBEART DE WONG**, el cual fue denunciado por **ALECIO ALBERTO RODRÍGUEZ MORENO**, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de **JOSÉ VICENTE ALVEARTT ADAME**, bajo el expediente número **505/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de octubre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. MARÍA GUADALUPE SERRANO DELGADO, MARÍA CONCEPCIÓN, DAVID, MIGUEL ÁNGEL Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SERRANO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. ÁNGEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. PASEO DE LOS ÁLAMOS 829, COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. ÁNGEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2022

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV**



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

El C. licenciado **ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES** NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA N° 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día seis de octubre de dos mil veintidós, los señores **LUIS EDUARDO**, **SALOMON** Y **DANIEL ALBERTO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ORTIZ**, en su carácter de hijos y presuntos herederos, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LA SEÑORA ISIDRA ORTIZ GARCIA**, fallecida en esta ciudad el día 30 de Mayo de 2022. Así mismo propusieron como **ALBACEA** al señor **SALOMON GONZALEZ ORTIZ**, con domicilio en Avenida 2ª Centenario número (406) cuatrocientos seis de la colonia Morelos de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del

Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 07 de Octubre de 2022
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el C. JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ MENA, mexicano, mayor de edad, y en lo personal y como apoderado de los C.C. GRACIELA MENA OJEDA, CLAUDIA GRACIELA GUADALUPE HERNÁNDEZ MENA y JORGE FRANCISCO HERNÁNDEZ MENA como lo justifica la primera con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranza y actos de Administración y Actos Dominio, en la escritura número 16,189, Tomo LXII, Libro 10, Folios a partir del 128,869 de fecha 10 de Noviembre del 2021, ante la fe del Licenciado Juan Peña Acosta Titular Número 1 de Tlajomulco de Zúñiga y Zona Conurbada de Guadalajara, Jalisco, la segunda con Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado mediante Libro 454, Escritura 82129, Acto Notarial 2601, Folios 1,505,429 y 1,505,430, de fecha 04 de Diciembre de 2021, en la ciudad de Chicago Illinois, Estados Unidos de América, ante C. Gerardo Guerrero Gómez, Cónsul con la firma delegada en el Consulado General de México y el tercero Libro 456, Escritura 82323, Acto Notarial 2795, Folio 1,536,792 y 1,536,793, de fecha 02 de Diciembre del 2021, C. Gerardo Guerrero Gómez, Cónsul con la firma delegada en el Consulado General de México, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ VICENTE HERNANDEZ GARCÍA**, el cual tuvo su ultimo domicilio en el domicilio Calle Gorriones número 102 de la Colonia Villa Jacarandas en la ciudad de Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (09) nueve de Noviembre del año (2022) dos mil veintidós para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
 Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2022
LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 82 (Ochenta y Dos), de fecha 26 de Septiembre del 2022, ha comparecido ante Mí los señores JULIA VELASCO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, OMAR, SAID, Y SERGIO LEHI todos de apellidos SOTO VELASCO por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MIGUEL ANGEL SOTO GUERECA**, quien falleció en esta ciudad el día 07 de Diciembre del 2021, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora JULIA VELASCO GONZALEZ.

Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO,
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 34
DEL DISTRITO TORREÓN
(RÚBRICA) 18 OCT y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 239 / 2022

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **030/2017**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. **JOSE GUADALUPE LOPEZ VILEGAS**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA 54, LOTE 2 VIVIENDA 1 CON FRENTE A CALLE ARALIA Y NUMERO OFICIAL 8905 CON UNA SUPERFICIE DE 119.966 M2, UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE CON 7.69 METROS COLINDA CON LOTE 1 VIVIENDA 1; AL SURESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 VIVIENDA 2; AL SUROESTE EN 6.44 METROS COLINDA CON CALLE ARALIA; AL SUROESTE EN 3.26 METROS COLINDA EN LINEA CURVA CON CALLE ARALIA Y PASEO UNIVERSIDAD; INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL NO. 74590, A FAVOR DE JOSE GUADALUPE LOPEZ VILEGAS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$301,023.59 (SON: TRESCIENTOS UNO MIL VEINTITRES PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado DESTINADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE OCTUBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **438/2013** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por LORENA ANGELICA PAREDES VILLARREAL en contra de **JUAN MANUEL MONTAÑA MARTÍNEZ**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DE LA OBSIDIANA, NÚMERO 108, MANZANA 2 DEL RELANO RUBI, LOTE 53, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 150.22 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 18.64 METROS CON LOTE 52

AL NORESTE: 7.00 METROS CON PASEO DE LA OBSIDIANA

AL SUROESTE: 13.15 METROS CON LOTE 29 DE LA MANZANA 1

AL SURESTE: 15.95 METROS CON LOTE 54.

TITULAR REGISTRAL JUAN MANUEL MONTAÑA MARTÍNEZ DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 1 (CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'031,000.00 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre del 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 231 / 2022

En los autos del JUICIO **HIPOTECARIO** tramitado bajo el expediente **604/2016**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del **C. HECTOR FRANCISCO VILLEGAS NUÑEZ**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

INMUEBLE UBICADO EN CALLE MEDICO CIRUJANO, NUMERO 76-A, MANZANA 78, LOTE 7-1FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III, MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, SUPERFICIE DE TERRENO 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SURORIENTE CON 5.500 METROS CON CALLE MEDICO CIRUJANO, AL SURPONIENTE CON 15.000 METROS CON MANZANA 78 LOTE 6-3, AL NORPONIENTE CON 5.500 METROS CON MANZANA 78 LOTE 4-2; AL NORORIENTE CON 15.000 METROS CON MANZANA 78 LOTE 7-2; CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$249,492.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado DESTINADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#190/2022

C. JOSÉ LOZANO MERCADO.

Se le hace saber que en autos del expediente número **184/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA en contra de **JOSÉ LOZANO MERCADO** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas ocho de abril y siete de septiembre ambos de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 12 de septiembre de 2022

Licenciado Juan Manuel Rosales Sotomayor.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

208/2022

ESTHER GUERRA VIUDA DE BANDA y ALICIA BANDA GUERRA DE BARRERA.

En autos del expediente **429/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., en contra de **ESTHER GUERRA VIUDA DE BANDA, ALICIA BANDA GUERRA DE BARRERA** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ESTHER GUERRA VIUDA DE BANDA y ALICIA BANDA GUERRA DE BARRERA, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que

quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 14 DE OCTUBRE DE 2022.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADA ELIZABETH JAQUEZ SILOS.
(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 497/2021

En los autos de juicio de **Pérdida de la Patria Potestad**, llevado dentro del expediente número **497/2021**, promovido por la C. LICENCIADA ESTRELLA ZAMIRA CARDONA BERMARES, en su carácter de Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna, en contra de MARIA CANDELARIA GARCIA FLORES, NOE GARCIA TREJO y BRENDA ELENA FLORES GONZALEZ radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADOS a los C. MARIA CANDELARIA GARCIA FLORES, NOE GARCIA TREJO y BRENDA ELENA FLORES GONZALEZ y al desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 15 DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por la C. LICENCIADA ESTRELLA ZAMIRA CARDONA BERMARES, en su carácter de Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA A VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE (09) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EL C. SECRETARIO
LIC. SERGIO CARREON FLORES
(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós se presentaron JUAN GARCIA MARTINEZ Y JESUS GARCIA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **JESUS GARCIA MORENO** y **EVA MARTINEZ MARTINEZ**, quienes fallecieron los días 27 de junio del 2008 y 22 de junio del 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **454/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de octubre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de octubre de dos mil veintidós, se presentó MARÍA TERESA MÁRQUEZ LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO LÓPEZ MARÍN**, quien falleció el día 22 de Enero del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **471/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente

juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Octubre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 246/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. KARLA MARGARITA LAVENANT RAMOS, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** Especial a bienes de **CARLOS LAVENANT GONZALEZ Y OLIVIA MARGARITA RAMOS ORTEGA**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **474/2022**, con fecha 10 de Octubre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O
205/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **SANTOS HERNÁNDEZ PUEBLA y FLORENTINA BRIONES SALAS**, el cual fue denunciado por GABRIELA, ELODIA y NATIVIDAD de apellidos HERNÁNDEZ BRIONES, bajo el expediente número **544/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de octubre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 57 (cincuenta y siete) de fecha 17 (diecisiete) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), ha comparecido ante Mí: la señora ADRIANA ESTELA FLORES SERRANO, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus abuelos los señores **CARLOS SERRANO REYES y JOSEFINA AGUIRRE DELGADILLO**, quienes fallecieron en esta ciudad el día 09 (nueve) de diciembre de 1978 y 11 (once) de Junio de 1982, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- se propone como Albacea a la señora ADRIANA ESTELA FLORES SERRANO Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de el señor **JOSE ELPIDIO CASTAÑEDA JUAREZ**. Al acto concurren su esposa MA. CRUZ VAZQUEZ JUAREZ y sus hijos los señores JULIO CESAR, JOSE ALBERTO, MARCO ANTONIO Y VICTOR LEONARDO, de apellidos CASTAÑEDA VAZQUEZ, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en la calle Luz numero 54 cincuenta y cuatro, de la colonia Santiago Ramirez, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 19 de octubre de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. LETICIA ALANÍS HERNÁNDEZ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. MICAELA ESTEBAN ONTIVEROS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **JOSEFINA HERNÁNDEZ ROSALES QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO JOSEFINA HERNÁNDEZ DE ALANÍS**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE RIO SENA, NÚMERO 1477, DE LA COLONIA MAGDALENAS, CÓDIGO POSTAL 27010, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA JOSEFINA HERNÁNDEZ ROSALES QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO JOSEFINA HERNÁNDEZ DE ALANÍS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2022

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **LETICIA BELMONTE GARCIA**. Al acto concurren su esposo ALFONSO TABARES SALAZAR y su hija SANDRA LETICIA TABRES BELMONTE, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Primavera número 131, de la colonia La Dalia, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 21 de octubre de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 1 DISTRITO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, COLONIA CENTRO, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA OLGA PATRICIA CASTRO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL CASTRO ROBLES**. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (69) SESENTA Y NUEVE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 19 de octubre del 2022.

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA**NOTARIO ADJUNTO****NOTARÍA PÚBLICA No. 1****(RÚBRICA) 1 y 18 NOV****LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DE JULIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIÓ LA C. MAYELA PALACIOS VILLARREAL, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MAYELA VILLARREAL CASTRO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76****(RÚBRICA) 1 y 18 NOV****LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 49****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA, el 17 de octubre de 2022, se presentó la señora MA ALEJANDRA PASTRANA GARZA a promover el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RICARDO DE JESÚS VILLARREAL RÍOS**, quien falleció el día 19 de agosto de 2017 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 03/2022, manifestando la denunciante, señora MA ALEJANDRA PASTRANA GARZA, ser la esposa y ser única titular de los derechos hereditarios que le pudieran corresponder, acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios; quien manifiesta ser la pariente más cercana con derecho a heredar, dadas las donaciones de derechos hereditarios que constan en escritura pública número 1,353, de fecha 29 de octubre del año de 2021, pasada ante la fe del suscrito Notario Público, que recibió a su favor por parte de sus hijos JERONIMO RICARDO, REGINA ANDREA, MARIA SOFIA, MARIA ELVIRA y JOSE ALONSO, todos de apellidos VILLARREAL PASTRANA, y dado al fallecimiento de su hijo MARCOS DE JESÚS VILLARREAL PASTRANA, quien no contrajo matrimonio ni procreo o adopto hijo alguno, según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se le reconoce su carácter de única y universal heredera a bienes del señor RICARDO DE JESÚS VILLARREAL RÍOS.

La compareciente manifiesta que ella misma, fue designada como albacea en la presente sucesión, quien aceptó y protestó su fiel y legal desempeño y quien tiene su domicilio en Avenida Laguna Sur número 1600, colonia Torreón Jardín, Código Postal 27200, de esta ciudad.

Por ende, y conforme a los artículos 1,065 (mil sesenta y cinco) y 1,127 (mil ciento veintisiete) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en Calle Feliciano Cobián número 502 (quinientos dos), segundo piso, Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad; se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 05 (cinco) de diciembre del año de 2022 (dos mil veintidós) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre de 2022
LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 49
DISTRITO DE TORREÓN
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentaron en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, las C. LAURA ESTELA VALENZUELA SANDOVAL y MARGARITA VALENZUELA SANDOVAL, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN a los C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1055/2022**, por la **rectificación del acta de defunción de MARIA DEL REFUGIO VALENZUELA SANDOVAL**, ya que en la misma se asentó como estado civil "unión libre", siendo lo correcto "soltera". Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil antes mencionada.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre del 2022.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO.
LIC. SERGIO CARREON FLORES.
(RÚBRICA) 1 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **483/2022**, se presentó **RAUL ALMEIDA OBREGON**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio parte de la manzana 02 del lote 144 sobre la Calzada 20 de Noviembre (actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio número 375 Bis de la Colonia Barrio Monterrey de esta ciudad, con una superficie de 74.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 18.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de quien me vendió señor MAGDALENO MEDINA HURTADO; al Sur mide 18.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de ALFONSO MONCADA y EUSEBIA RAMIREZ BURCIAGA; Al Oriente mide 4.12 metros y colinda con Callejón de La Cruz, luego Calzada 20 de Noviembre y actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio; y al Poniente mide 4.12 metros y colinda con propiedad que fue o es de MANUEL MANCINAS, y en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 18 OCT, 1 y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN. JULIAN GUTIERREZ. En el expediente **181/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN**, promovido por ABEL VENEGAS CASTAÑON, en contra de **JULIAN GUTIERREZ** y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha trece de octubre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JULIAN GUTIERREZ, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2022.

EL C. SECRETARIO.**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN. **ANA MARIA NARVAEZ ROBLES.** En el expediente **280/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN**, promovido por **JOSE ALFREDO ESPARZA SOTO**, en contra de **ANA MARIA NARVAEZ ROBLES** y **DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, obra un auto de fecha catorce de octubre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a **ANA MARIA NARVAEZ ROBLES**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación del edicto respectivo, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 1, 8 y 11 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **JESÚS SAUCEDO SÁNCHEZ**, **SARAHÍ MOLINA SAUCEDO**, **MARÍA GUADALUPE Y SANDRA** de apellidos **SAUCEDO SÁNCHEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA SÁNCHEZ GALVÁN**, mismo que se radico bajo el expediente número **453/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2022.

EL C. SECRETARIO**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA) 1 y 18 NOV**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **JESUS IVAN FLORES FUENTES Y OTROS**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA FUENTES CARRILLO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **608/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 1 y 18 NOV**

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MÍ CARGO **MA. DOLORES, MARTÍN, JOSÉ ISMAEL, ERNESTO, MA. MAGDALENA, MARGARITA, LILIA ISABEL, MARÍA DEL CARMEN Y LUCIA GUADALUPE**, de apellidos **MENDOZA RAMOS** CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO **003/2022**, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN LOS SEÑORES **LUCIO MENDOZA REYES Y DOLORES RAMOS RANGEL**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN

DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A OCTAVIO AZSAEL SALOMÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HILANDERA LA FE, NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (1418), COLONIA RINCÓN LA MERCED, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE OCTUBRE DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO VÍCTOR OMAR ÁLVAREZ VALLES, ALHELY BETHSABE, VÍCTOR OMAR E IVÁN ESAÚ, de apellidos ÁLVAREZ DE LA PEÑA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 011/2022, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **ILIANA DEL ROCÍO DE LA PEÑA GONZÁLEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A VÍCTOR OMAR ÁLVAREZ VALLES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MUZQUIZ, NÚMERO CIENTO VEINTISIETE (127), COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 25 DE OCTUBRE DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 1 y 18 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

Pedro Rivera Alemán, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de **Usucapión**, el cual se radicó bajo el expediente número **169/2022**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un inmueble ubicado en la calle Caridad número 7, lote 210, manzana 190, sector 00, de esta ciudad, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 18.25 mts. (dieciocho metros con veinticinco centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de Silvestre Hernández Samaniego; AL SUR: Mide 17.90 mts. (diecisiete metros noventa centímetros) y colinda con calle Caridad; AL ORIENTE: Mide 37.40 mts. (treinta y siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de José Luis Hernández Rodríguez; AL PONIENTE: Mide en dos líneas 10.00 mts (diez metros) y 29.20 mts. (veintinueve metros veinte centímetros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Florentino Hernández Samaniego. El inmueble cuenta con una superficie total de 730.00 m2 (setecientos treinta metros cuadrados), lo que, con fundamento en la fracción III, del artículo 701, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Secretaría de Finanzas, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal, Catastro Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 05 de septiembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras**

Verónica Duarte Garay

(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ LEOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPIÓN**, radicado con número **197/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de un inmueble ubicado en calle Orilla de Agua, número 84, manzana 42, lote 10, zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 280.39 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (13.15 m.) trece metros con quince centímetros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR: mide (14.10 m.) catorce metros con diez centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Rito Quezada Flores; AL ORIENTE: mide en (23.50 m.) veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de María Luisa Chávez Longoria; AL PONIENTE: y mide (19.00 m.)

diecinueve metros y colinda con propiedad de Leonor Mejía Tapia. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debe fijarse además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, en el departamento de catastro, tabla de avisos de Presidencia Municipal y en el Registro público. Convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2022
SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **206/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Casimiro Contreras Flores**, denunciado por Hugo Alejandro Contreras Navarro, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a diecinueve de octubre de 2022
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV

CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MÉXICO

EL JUZGADO: 70° CIVIL.
 SECRETARIA: "B"
 EXP.NUM. 656/2010

EDICTOS

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciaria en el fideicomiso F/250295, en contra de **SALVADOR ISAIAS RAMIREZ ALVARADO Y SANJUANA JARAMILLO RAMIREZ**, expediente número 656/2010 obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: Ciudad de México, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora..." se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble materia del presente juicio identificado como CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 9254-B, UBICADA EN CIRCUITO AGRONOMIA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32-B, DE LA MANZANA UNO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, anúnciese la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico EL FINANCIERO, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE DÍAS y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos y anexos necesarios, a costa de la promovente, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado por DOS VECES en los lugares que ordena su legislación aplicable, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE MÁS CINCO DÍAS en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, concediéndose al Juez exhortado término de TREINTA DIAS para su diligenciación..." Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO ante el C. Secretario de Acuerdos, licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe DOY FE.

Ciudad de México 29 de septiembre 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS SE PUBLICARÁN 2 VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, LOS TABLEROS DE AVISO A LA TESORERÍA DE LA CDMX Y EN EL PERIÓDICO EL FINANCIERO.
(RÚBRICA) 1 y 18 NOV



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx